



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS, CORREDORES DE CAMBIO Y MERCADO DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales, TINAC - 1
- 205. Bonos Externos 1989. Comisión a los
agentes pagadores

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados para comunicarles que, en relación al asunto de referencia este Banco Central ha resuelto lo siguiente a partir de la fecha:

- Fijar en U\$s 0.20 por cupón, sin tener en cuenta su denominación, la retribución correspondiente a las entidades financieras y Caja de Valores que presten el servicio de agentes pagadores de cupones de renta mensual de Bonex 1989, por tenencias de terceros, que se presenten a través de la Cámara Compensadora.

- La presente Comunicación reemplaza el punto 1. del Título III "Otras Disposiciones" párrafos a) y b) de la Comunicación "A" 1679 del 4-6-90.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Financiamiento
y Estadísticas Externas

José Agustín Uriarte
Subgerente General